

Mandato del Representante Especial de la Secretaria General

sobre la intolerancia religiosa antisemita y antimusulmana y otras formas de delitos de odio

La experiencia del Consejo de Europa en la lucha contra la discriminación

La lucha contra la discriminación, incluida aquella que está basada en la religión o en las creencias, ha sido el núcleo de la misión del Consejo de Europa desde el principio. Diversos órganos del Consejo de Europa, como la Asamblea Parlamentaria, el Comisario de Derechos Humanos y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), han desarrollado un nivel inestimable de conocimientos y experiencia en este ámbito. La Organización también mantiene una larga tradición de apoyo y contribución a la memoria del Holocausto.

En su reunión en Helsinki el 17 de mayo de 2019 (129ª Sesión del Comité de Ministros; [CM/Del/Dec\(2019\)129/2a](#)), los Ministros del Consejo de Europa subrayaron "la necesidad de abordar la creciente desigualdad, el racismo, la xenofobia, la incitación al odio y la discriminación por motivos de religión o creencias o cualquier otro motivo".

Desde entonces, la ECRI ha decidido revisar sus Recomendaciones de Política General nº 5 sobre el odio contra los musulmanes y nº 9 sobre el antisemitismo. El nuevo Comité Directivo contra la Discriminación, la Diversidad y la Inclusión (CDADI) reforzará la labor intergubernamental de la Organización en este ámbito.

Aumento de los actos antisemitas y antimusulmanes y otras formas de intolerancia religiosa

El antisemitismo está aumentando en Europa. En respuesta a los recientes ataques antisemitas, la Secretaria General ha declarado en varias ocasiones que el Consejo de Europa intensificará sus esfuerzos para combatir el odio antisemita y los delitos de odio.

Los ataques antimusulmanes también van en aumento. Al igual que el Judaísmo, el Islam forma parte de Europa hoy en día y, por lo tanto, el Consejo de Europa se dedica a combatir todas las formas de prejuicio y odio antimusulmán. En vista del creciente número de actos cometidos, la prevención del antisemitismo y el antimusulmanismo es hoy una prioridad clave para la Organización.

Asimismo, los Estados miembros del Consejo de Europa, preocupados por los múltiples incidentes de odio antisemita, antimusulmán y otras formas de odio religioso, han creado en los últimos años organismos especializados o han nombrado representantes especiales como reacción a la creciente amenaza.

La necesidad de reforzar la cooperación con los Estados miembros

El papel del representante especial

Dado que estos ataques ya no son hechos aislados, sino un fenómeno europeo emergente, a menudo incitado y agravado por el discurso de odio en línea, es vital mejorar la acción del Consejo de Europa en cooperación con sus Estados miembros. De hecho, muchos gobiernos, ONG, medios de comunicación y gran parte del público en general esperan que el Consejo dé una respuesta firme y contundente.

La Secretaria General ha decidido nombrar un Representante Especial para la lucha contra el antisemitismo, lo antimusulmán y otras formas de intolerancia religiosa y los delitos motivados por el odio, con el fin de facilitar el desarrollo de una respuesta complementaria, flexible y rápida para trabajar en favor de estrategias eficaces de lucha a nivel europeo. El Representante Especial apoyará al Secretario General garantizando la coordinación interna y mejorando la cooperación con los Estados miembros en su esfuerzo común por prevenir los actos antisemitas y antimusulmanes. El Representante Especial estará en contacto con sus homólogos en los Estados miembros, la UE y las organizaciones internacionales, así como con las instituciones judías y musulmanas, e informará directamente al Secretario General de los acontecimientos importantes. La comunicación será una actividad clave de la función.

El mandato del Representante Especial incluye las siguientes acciones:

- aumentar la concienciación y la visibilidad comunicando activamente el trabajo de la Organización y las prioridades de la Secretaría General a los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes, las organizaciones religiosas de los Estados miembros, los líderes políticos, las personas influyentes y el público en general, y mejorar el diálogo regular del Consejo de Europa con las partes interesadas mencionadas, trabajando estrechamente con todas las estructuras pertinentes de la Organización;
- desarrollar una respuesta global del Consejo de Europa a los delitos antisemitas, antimusulmanes y otras formas de delitos de odio, colaborando estrechamente con todas las estructuras pertinentes de la Organización, incluidas la CDADI y la ECRI
- presentar propuestas específicas al Secretario General sobre las formas de reforzar la asistencia y el asesoramiento del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre cómo combatir el odio religioso antisemita y antimusulmán y otras formas de delitos de odio, en consonancia con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y otras normas pertinentes del Consejo de Europa.

La Secretaría General puede, por cuenta propia o por recomendación del Representante Especial, encargar a éste la realización de diversas tareas. Entre ellas, la preparación de documentos de debate y editoriales de opinión y su representación en foros internacionales y en el diálogo con las autoridades nacionales. El Representante Especial también puede encargarse de coordinar la preparación de documentos estratégicos, incluidas las propuestas de acción que debe emprender el Consejo de Europa.

El Representante Especial presentará sus informes a la Secretaría General.

(Traducción realizada con la versión gratuita del traductor www.DeepL.com/Translator)